



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No: 090/97

, á 19 de mayo de 1997

VISTOS:

El expediente para licitación pública No. 004/97 para la provisión de 13.000.000 raciones líquidas y 13.000.000 raciones sólidas con financiamiento del Suplemento alimentario desayuno escolar en esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades y el 14 de la Ley de Participación Popular establece como fin del Gobierno Municipal elevar los niveles del bienestar social y material de la comunidad mediante la adopción de medidas de interés social.

Que, es prioridad del Gobierno Municipal el apoyo decidido, valor por la niñez estudiosa de nuestro medio apoyando en su desarrollo integral en provecho de la familia y la sociedad toda, protegiendo la salud física y mental de la infancia.

Que, en base a los informes descritos y habiéndose cumplido con las formalidades en su tramitación conforme a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones del Gobierno Municipal.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del estado, la Ley de Participación Popular y la Ley Orgánica de Municipalidades y en sesión de fecha 19 de mayo de 1997 dicta la siguiente:

RESOLUCION

Artículo Unico.- Apruébase en grado de revisión la Resolución Administrativa No. 296/97 y el contrato con la empresa FAGAL S.R.L. de acuerdo a lo establecido por el reglamento de contrataciones del Gobierno Municipal para la provisión de 13.000.000 raciones sólidas y 13.000.000 raciones líquidas con financiamiento del suplemento alimentario del desayuno escolar por un monto de \$us. 2.392.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DOLARES NORTEAMERICANOS).

REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE


Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA


Sra. Alina Ayala de Hoyos
H. CONCEJAL PRESIDENTE a.i

